

5135
01/021

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD=253/06

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

CAMARA DE DIPUTADOS	
7 NOV 2006	
SEC: 5	1° 220 1830



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Créase el Juzgado Federal de Primera
Instancia número 2 con asiento en la ciudad de Resistencia,
provincia del Chaco, el que funcionará con CUATRO (4)
secretarías, DOS (2) con competencia en materia criminal y
correccional y las otras DOS (2) con competencia en materia
civil, comercial, laboral, contencioso administrativo y
ejecuciones fiscales, respectivamente.

El actual tribunal de igual jerarquía y grado existente en
dicha ciudad, se denominará Juzgado Federal de Primera
Instancia número 1 a los fines de sus pertinentes
individualizaciones.

El Juzgado Federal número 1 mantendrá en su estructura la
Secretaría Nacional Electoral, con competencia única y
exclusiva sobre todo el territorio de la provincia del Chaco.

ARTICULO 2°.- La competencia territorial de los Juzgados
Federales de Primera Instancia números 1 y 2 de la ciudad de
Resistencia, será coincidente, quedando bajo la jurisdicción de
ambos los Departamentos de Bermejo, 1° de Mayo, Libertad, San
Fernando y Tapenagá de la provincia del Chaco.

ARTICULO 3°.- Las causas que se encuentran en trámite ante
el actual Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia,
continuarán radicadas ante dicho Tribunal hasta su conclusión
definitiva.

ARTICULO 4°.- Las causas cuyo trámite se inicie a partir
de la puesta en funcionamiento del nuevo juzgado, se asignarán a
ambos tribunales por turnos mensuales, correspondiendo al

08/021
 Senado de la Nación

CD=253/06



Juzgado Federal número 1 las iniciadas en los meses impares y al Juzgado Federal número 2 las iniciadas en los meses pares.

ARTICULO 5°.- La Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada del Juzgado Federal número 2.

ARTICULO 6°.- Créanse los cargos de juez, secretarios de juzgado y los de funcionarios y empleados que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 7°.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

El magistrado, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la mencionada condición financiera.

ARTICULO 8°.- El Consejo de la Magistratura proveerá lo necesario para la instalación del Juzgado que se crea por la presente ley.

ARTICULO 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Senado de la Nación

CD=253/06

ANEXO I

PODER JUDICIAL DE LA NACION

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Juez Federal de Primera Instancia	1	
Secretario de Juzgado	4	
		Subtotal 5

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Oficial Mayor	4	
Oficial	4	
Escribiente	4	
Escribiente Auxiliar	4	
Auxiliar	4	
Auxiliar Administrativo	4	
		Subtotal 24

PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

Ayudante	4	
		Subtotal 4
		Total 33



[Handwritten signatures]